



causas que dieron origen a la clasificación de la información solicitada a través del folio **00949820**, han quedado fuera del supuesto por lo que es posible hacer entrega de la información solicitada.

En función de lo expresado por el titular de la información solicitada, este Comité de Transparencia estima que las razones que motivan la determinación del área de desclasificar como confidencial la información solicitada por ya no representar un riesgo de afectación a la comunidad, hacen posible la desclasificación de la información solicitada a través del folio **00949820**.

Por lo antes expuesto y previa votación, los integrantes del Comité de Transparencia emitieron por unanimidad el siguiente Acuerdo:

#### **Acuerdo ACT-EXT/02/09/2021.02**

Se confirma por unanimidad de votos, la desclasificación de la información solicitada a través del folio **00949820**, con fundamento en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo.

Acto seguido, el Presidente de Comité Licenciado Ludwig Paul Cárdenas Lugo procedió solicitar al Secretario Lic. Mauricio Martín Borges Sosa, notificar en este acto al Lic. Raúl Enrique Rodríguez Luna, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, sobre la resolución emitida por este Comité de Transparencia, en relación a las solicitud de acceso a la información pública con folio **00949820**, a efecto de proceder a la entrega de la información pública solicitada.

4.- En el desahogo del **CUARTO PUNTO** del Orden del Día: el Presidente de este Comité de Transparencia Lic. Ludwig Paul Cárdenas Lugo, manifestó que no habiendo más asuntos que tratar siendo las 10:30 horas del día jueves 02 de septiembre de 2021, se dio por Clausurada la Septuagésima octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, siendo válido todos los

